



ORD. N°

1-69

ANT: Oficio N° 334 Solicitud de Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "PISCICULTURA PUERTO CLARO, COMUNA DE CORRAL, PROVINCIA DE VALDIVIA, DECIMOCUARTA REGIÓN"

MAT: Se pronuncia sobre Declaración de Impacto Ambiental Proyecto "PISCICULTURA PUERTO CLARO, COMUNA DE CORRAL, PROVINCIA DE VALDIVIA, DECIMOCUARTA REGIÓN"

Valdivia, 128 FEB. 2012

DE: Erwin Navarrete Saldivia
SEREMI de Vivienda y Urbanismo
Región de Los Ríos

A: Señor Cristian Barrientos Soto
Director
Servicio Evaluación Ambiental, Región de Los Ríos

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PISCICULTURA PUERTO CLARO, COMUNA DE CORRAL, PROVINCIA DE VALDIVIA, DECIMOCUARTA REGIÓN", presentado por el Señor Ignacio José Ochagavía Fuentes, en representación de Granja Marina Tornagaleones S.A..

De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia de la siguiente forma:

1. Respecto al PAS del Artículo 94 Decreto Supremo N° 95 / 2001:

Corresponderá a la Secretaría Regional Ministerial de de Salud, evaluar el otorgamiento de dicho permiso en función de los antecedentes entregados por el titular en Adenda N°1, lo cual deberá ser coordinado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos.

2. Respecto al PAS del Artículo 96 Decreto Supremo N° 95 / 2001:

El Titular del proyecto reitera lo declarado en la Declaración de Impacto Ambiental, en el sentido de que el PAS 96 fue otorgado por un total de 1,88 ha., señalando además que el actual proyecto considera la remoción de lo construido, la generación de la terraza para la instalación de la piscicultura sobre el paño total que tiene otorgado su cambio de uso de suelo y finalmente que el PAS en análisis se otorga para el emplazamiento de instalaciones anexas de un sistema productivo, por lo que actualmente el paño esta con uso industrial.

Considerando lo informado por el titular del proyecto, se reitera la necesidad de ampliar la información a fin de presentar pormenorizadamente los recintos y superficies considerados en el presente proyecto. Ello, toda vez que el PAS en análisis, se entrega caso a caso, por tanto constatada la modificación de lo existente respecto al proyectado presentado al SEIA, este deberá ser nuevamente solicitado, adjuntando para el caso todos los antecedentes para su evaluación, incluidos planos de emplazamiento que muestre cada uno de los componentes del proyecto, descripción de los recintos, y cuadro de superficie tanto del total del predio, como así también, de cada uno de los recintos contemplados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS

PCR

Distribución:

- Destinatario
- Of. Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos
- Archivo DDU I Seremi MINVU Región de Los Ríos